



MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA



DECRETO NÚMERO:

0301

"POR EL CUAL SE CITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA A SESIONES EXTRAORDINARIAS"

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1.994, y

CONSIDERANDO:

- A. Que el tercer periodo de sesiones ordinarias del Concejo Municipal culmina el día de hoy 30 de Noviembre de 2009.
- B. Que de Acuerdo con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1.994, el Alcalde podrá convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes, para que se ocupe exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.
- C. Que de conformidad con el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, es atribución del Concejo Municipal autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer pro-tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo e igualmente el artículo 315 de la misma normativa que en su numeral 5 establece como atribución del Alcalde, presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.
- D. Que se hace necesario por lo anterior, convocar al Honorable Concejo Municipal a Sesiones Extraordinarias a fin de estudiar y decidir sobre algunos Proyectos de Acuerdo.

DECRETA:

ARTÍCULO UNICO.- Convocar al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga a sesiones Extraordinarias por un término de ocho (8) días, contados desde el día nueve (9) de Diciembre hasta el día dieciséis (16) de diciembre de 2009, a fin de que la Corporación estudie y decida sobre algunos Proyectos de Acuerdo:

"Por el cual se conceden estímulos fiscales en el pago de Estampillas Municipales"

"Por el cual se modifica algunos artículos del Estatuto Tributario Municipal, relacionados con la Estampilla Pro- Bienestar del Anciano"

"Por el cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga – Administración Central, para la vigencia fiscal 2009"

Calle 35 No. 10-43 Fase I • Carrera 11 No. 34-52 Fase II
Bucaramanga, Colombia
Commutador 633 7000 • Fax 652 1777
www.bucaramanga.gov.co



MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA



Continuación Decreto "POR EL CUAL SE CITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA A SESIONES EXTRAORDINARIAS"

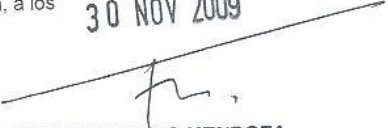
"Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinaria para firmar adición a contratos del Régimen Subsidiado por los meses de enero a marzo de 2010 y adicionar los contratos de prestación de servicios e incremento de la intensidad horaria y de atención en los servicios de primer nivel a la población vinculada del Municipio de Bucaramanga".

"Por el cual se concede el estímulo fiscales de Impuesto Predial Unificado"

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los

30 NOV 2009


FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

Proyecto: Dra. MYRIAM ELIZABETH RIQUELME PASSOW
Jefe Oficina Asesora Jurídica